Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 607

POR LA CUAL SE DA POR ACREDITADO EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI" A LLEVAR ADELANTE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN, PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE RAYOS X DE LA MARCA PHILIPS", EN EL MARCO DE LA C.V.E. N° 05-11, CÓD. PAC N° 222-069.

Asunción, 7 de julio de 2011

VISTA:

La Nota SUOC N° 384/2011, de fecha 30 de junio de 2011, por la cual el Dr. Enrique Bellassai, Director General del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", solicita la contratación por la vía de la excepción para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE RAYOS X DE LA MARCA PHILIPS", en el marco de la C.V.E. N° 05-11, CÓD. PAC N° 222-069; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 33, establece: *"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se detallan..." citando en el inciso a) los casos en que: "el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos";*

Que la firma DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., posee Certificado de Distribución emitido por la empresa PHILIPS MEDICAL SYSTEMS EXPORT Inc., en la cual certifica que es la única empresa en el Paraguay que está autorizada a proveer el servicio de mantenimiento, reparación, accesorios y repuestos e insumos para los equipos de Rayos X, marca PHILIPS, de acuerdo con las normas del fabricante;

Que la Resolución S.G. N° 21, de fecha 28 de agosto de 2008, *"Por la cual se reglamentan la descentralización operativa de las Unidades y Sub Unidades Operativas de Contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la gestión interna de los procesos de Contrataciones Públicas y las capacitaciones pertinentes"*, y la Resolución S.G. N° 71, de fecha 12 de setiembre de 2008, que la modifica, facultan a la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social a aprobar las adjudicaciones de los llamados a dichos procesos.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución;

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 1321, de fecha 05 de julio de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 607

7 de Julio de 2011
Hoja N° 2

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Dar por acreditado el Supuesto de Excepción invocado por la Dirección General del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" y autorizar al mismo a llevar adelante el proceso de Contratación Directa por la Vía de la Excepción para el "Mantenimiento y Reparación de Equipo de Rayos X de la Marca PHILIPS", en el marco de la C.V.E. N° 05/2011.

Artículo 2°. Autorizar la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y la publicación del llamado, de conformidad a lo establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3°. Imputar los montos resultantes de la Contratación en el Sub Grupo Presupuestario 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Hospital del Centro de Emergencias Médicas (2-4-1-0-240-10-01-99), según CDP N° 2187/2011.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/jsa/lbm

08 JUL 2011
1804
Firma: